

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO 202200217

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600094447 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de enero de 2023
CONTRATISTA:	Grupo Automotriz de Antioquia S.A.S
NIT:	901.066.991-6
CONTRATO No:	202200217
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes.
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
PLAZO DEL CONTRATO MARCO	Hasta el 31 diciembre de 2022
ORDEN DE SERVICIO No:	1
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	Servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$547.000.000) INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	Desde el 019 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adición: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). Ampliar: hasta el 31 de enero de 2023
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO	QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$552.000.000).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato 202200217, cuyo objeto es: "Servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 25 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Grupo Automotriz de Antioquia S.A.S se suscribió el Acuerdo Marco No.202200217, Cuyo objeto es: "Servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales, el valor total de las ordenes de servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrán exceder el monto de total acumulado de mil (1.000) SMMMLV.
- B. En cumplimiento del contrato interadministrativo No. 4600094447 DE 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA", suscrito entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín, para dar cumplimiento al objeto contractual la ESU

suscribió el nueve (9) de septiembre de 2022, la orden de servicio N°1 al Acuerdo Marco 202200217, con su aliado proveedor GRUPO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S con NIT 901.066.991-6, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES M.L. (\$547.000.000) incluido IVA. con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, fecha final del contrato interadministrativo.

- C. La orden de servicio No. 1 se suscribió con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 4600094447 de 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA", por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$9.466.159.905) incluido IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- D. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20220011975, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula, de modo que se adicione en recursos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2023 en coherencia con la fecha final del contrato interadministrativo No. 4600094447 de 2023, y con ello garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín.

INFORMACION PRESUPUESTAL

Contrato Interadministrativo:	4600094447 de 2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001222
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001439
Centro de costos:	33041
Rubro al presupuesto:	23202020080027-1 / 8714102
Descripción al Rubro:	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
Requerimiento N°:	20220011975 / 2022104670

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de la orden de servicio No 1 del contrato No 202200217 hasta el 31 de enero de 2023.

SEGUNDO: Adicionar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), para un valor total de la orden de servicio No 1 de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$552.000.000).

TERCERO: La presente cláusula adicional está amparada por sus vigencias, pero se debe actualizar en valor acorde a la adición.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


DANIEL GIRARLDO JARAMILLO
Representante legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Harley Castrillón - Supervisor de la orden No. 202200217-1-1

Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

